



ORIGINAL

548/23

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° **EX 2023 03259213 UBA DGAM #SADM_FDER**

Compra N° **054/23**

Trámite Simplificado N° **016/23**

Solicitante **DIRECCION DE BIBLIOTECA.-**

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 137: "TRÁMITE SIMPLIFICADO: Las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, podrán efectuarse por el Trámite Simplificado que se regula en el presente reglamento, cuando el monto estimado del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de trámite en la escala aprobada por el artículo 30 del presente reglamento (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS \$ 1.273.200,00), de acuerdo a las siguientes pautas:

- Las ofertas deberán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel, u otros medios que disponga oportunamente la Universidad.
- El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del vencimiento del plazo fijado para su presentación.
- Se podrá prescindir del periodo de vista que sigue a la apertura de las ofertas.
- Podrá prescindirse de la confección de cuadro comparativo y del dictamen de la evaluación de las ofertas.
- La unidad operativa de contrataciones deberá evaluar las ofertas e intimar en caso de corresponder, a los oferentes a subsanar errores u omisiones, cuando proceda tal posibilidad.
- La unidad requirente deberá emitir opinión sobre las ofertas presentadas.
- La unidad operativa de contrataciones deberá efectuar la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 97. RENUNCIA TACITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía y la Tesorería de la dependencia contratante deberá:

- Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita el ingreso.
- Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar, facsímil, al 5287-6929, o en sobre cerrado, en el edificio de la Facultad de Derecho, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves (hábiles) de 09,00 a 14,00, hasta la hora fijada para la apertura.

ORIGINAL

548/23

APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 / 08 / 2023 **HORA:** 11 : 00 Hs.

Reng.	Detalle y condiciones particulares	Total (por todo el servicio)
1	Por la contratación de un servicio de encomiendas para la entrega de revistas, en el marco del canje que efectúa la Hemeroteca de esta Facultad, con diversas instituciones en distintas partes del mundo, de acuerdo al ANEXO A el que se adjunta y forma parte integrante e inseparable del presente pliego de bases y condiciones y que se tendrá por conocido por el oferente al momento de cotizar. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la provisión de cajas, embalaje de las mismas en las oficinas de la Biblioteca Central de esta Facultad, acarreo, traslado, flete, estampillado, despacho y seguimiento hasta el lugar de destino. La empresa contratada deberá entregar un informe detallado del seguimiento de cada una de las encomiendas, el mismo podrá ser entregado tanto en formato papel o en formato digital. Las encomiendas deberán ser retiradas de la Dirección de Biblioteca de esta Facultad (Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 - 1º Piso) y proceder a la entrega de las mismas en los lugares de destino.-	

SON PESOS _____

MANTENIMIENTO DE OFERTA:	TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.
PLAZO DE ENTREGA:	TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.
CONDICIONES DE PAGO:	SIETE (7) DÍAS FF.

NOTAS:

- A fin de mejorar la comparabilidad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestra planilla de cotización identificada como **ANEXO A**.
- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta **DIRECCIÓN DE COMPRAS**, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.



- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- **Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 63.660,00) no es obligatoria su presentación.**
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- **INSCRIPCION EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar
- **MULTAS POR MORA:** Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y número de CBU.

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



ORIGINAL

548 / 23

ANEXO A

Revistas a enviar

Peso (en grs.)

Academia 2018 Vol. 16 No. 30	510
Academia 2018 Vol. 16 No. 31	510
Lecciones y Ensayos 2016 No. 97	486
Lecciones y Ensayos 2017 No. 98	514
RJBA 2018 Vol. 43 No. 96	442
RJBA 2018 Vol. 43 No. 97	578
Pensar en Derecho 2018 Vol. 5 N° 12	282
Pensar en Derecho 2019 Vol. 5 N° 13	328

Total de ejemplares a enviar: 142

Total de Encomiendas: 19

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



ORIGINAL

548/23

ANEXO B

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN
CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN
PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA**

CUIT: _____

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o
NOMBRE COMPLETO: _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: _____
Clase: _____
Modalidad: _____
Número: _____
Ejercicio: _____
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.
La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



ORIGINAL

548/23

ANEXO C

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

548/23

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

FIRMA Y ACLARACIÓN

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



ORIGINAL

ANEXO E

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
LABORAL VIGENTE**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

FIRMA Y ACLARACIÓN


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración



ORIGINAL

548/23

ANEXO F

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

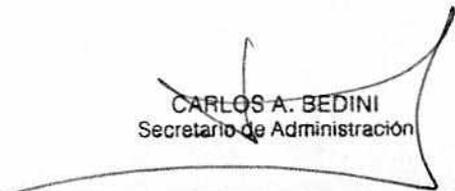
Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración

ANEXO A

CANJE 2020-2023

Nro. Paq.	INSTITUCIÓN	DIRECCION POSTAL.	PAIS	A30	A. 31	Lye 97	Lye 98	Lye An.	RUBA 2018 96	RUBA 2018 97	P.D. 12	P.D. 13
1	Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de Buenos Aires. Biblioteca	Av. Alvear 1711 PB, CP. 1014. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
2	Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Biblioteca "Alfredo Povina"	Gral. Artigas 74 - 5000 Córdoba	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Biblioteca	Avenida JA Roca 751 entre piso B (1067ABC) CABA.	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Colegio de Abogados de La Plata. Biblioteca "Enrique V. Gallí"	Av. 13 N° 821/29 entre 48 y 49. (1900) La Plata. Prov. de Buenos Aires	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
5	Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Biblioteca "José A. Negri"	Av. Callao 1542. 2do. Piso. Buenos Aires (CP 1024), ARGENTINA	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Instituto de Integración Latinoamericana. Universidad Nacional de La Plata. Biblioteca	Calle 33 N° 1209 - (B1902BIV) La Plata - Argentina	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
7	Universidad Austral. Biblioteca Central. Dio. De Adquisiciones	Av. Juan de Garay 125. (C1063AAB) Ciudad de Buenos Aires	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Universidad Católica Argentina. Biblioteca Central. Hemeroteca	Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Buenos Aires (CP 1107). ARGENTINA	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Biblioteca Central "Federico Clerici"	Paraguay 1401 - subsuelo (1061) Ciudad de Buenos Aires	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
10	Universidad del Salvador. Biblioteca Central "R. P. Guillermo Furlong. S.J."	Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1818 - subsuelo (1040) C.A.B.A. ARGENTINA	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
11	Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Biblioteca.	Caseros 301, Primer Piso (5000), Córdoba. República Argentina	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Biblioteca	Calle 48 entre 6 y 7 La Plata (C.P. 1900)	ARGENTINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Instituto de Relaciones Internacionales. Biblioteca	Calle 48 N° 582. 1er. Piso. C.P. (1900) La Plata- República Argentina	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
14	Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Biblioteca "Pablo Vrielandt". Sección Hemeroteca	Candido Pujato 2751 (CP 3000) Santa Fe, provincia de Santa Fe	ARGENTINA	1	1				1	1	1	1
15	Facultad de Derecho. Universidad de la República Oriental del Uruguay. Dpto. de Documentación y Biblioteca	18 de Julio 1824 p. 1. Montevideo, Uruguay	URUGUAY	1	1				1	1	1	1
16	Faculdade de Direito. Universidade de Coimbra. Biblioteca	P-3049 COIMBRA CODEX, Portugal.	PORTUGAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Instituto de la Judicatura Federal. Biblioteca "Felipe Tena Ramirez"	Av. Sidar y Rovrosa No. 236 Colonia. El Parque. Delegación Venustiano Carranza C.P. 15960. Ciudad de México, D.F.	MEXICO	1	1				1	1	1	1
18	Universidad de Talca. Facultad de Derecho. Biblioteca Central	Av. Lincoln s/n, Casilla 747 Talca, VII Region, Chile	CHILE	1	1				1	1	1	1
19	University of Illinois. College of Law	504 E Pennsylvania Ave, Champaign, IL 61820, EE	EE.UU.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			Total	19	19	10	10	10	18	18	19	19
												142

CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración